



## SECCIÓN SEXTA

Núm. 7674

### AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO

No habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna durante el plazo de información pública de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el BOPZ núm. 180, de 8 de agosto de 2023, la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de préstamo de libros de texto del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro para los alumnos de Educación Primaria y Secundaria, queda elevada a la categoría de definitiva de acuerdo con el tenor del texto incluido en el anexo del presente anuncio.

Contra la presente aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por quien se estime interesado en ello los siguientes recursos de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

- Potestativamente, recurso de reposición, ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de notificación del presente acuerdo (art. 123 de la Ley 39/2015).

- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación del presente acuerdo (art. 46 de la Ley 29/1.998). En caso de interposición del recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

El Burgo de Ebro, a 11 de octubre de 2023. — El alcalde-presidente, Vicente Miguel Royo Martínez.

#### ANEXO

Se modifica el artículo 1, que queda redactado de la siguiente manera:

«1. El servicio municipal de préstamo de libros de texto es un servicio público que va dirigido a la población escolar que curse estudios de Primaria y Secundaria en el Colegio Público Integrado de El Burgo de Ebro, y de Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos en el IES Benjamín Jarnés, de Fuentes de Ebro, siendo este servicio de carácter voluntario para los usuarios.

Para ser usuario del servicio será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Cursar estudios de Enseñanza Primaria y Secundaria en el Colegio Público Integrado de El Burgo de Ebro, o de Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos en el IES Benjamín Jarnés, de Fuentes de Ebro.

- Hallarse empadronado en el municipio de El Burgo de Ebro».